

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

383**SALAMANCA NÚMERO 2**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ejecución contenciosa que bajo el número 343 de 2010 se tramita en este Juzgado se ha dictado el siguiente

Decreto

Secretario judicial, don Manuel J. Marín Madrazo.—En Salamanca, a 18 de enero de 2011.

Parte dispositiva:

Acuerdo: El embargo de los siguientes bienes inmuebles propiedad de la ejecutada “Gespromotor, Sociedad Limitada”, con cédula de identificación fiscal número B-84245828, en cuantía suficiente a cubrir el principal de 8.738,02 euros, más otros 1.700 euros para intereses y costas.

Finca urbana.—Solar. Parcela ZCj. Unidad de actuación UA 1.1 del término municipal de Pelabravo. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca, al tomo 3.797, libro 69, folio 103, finca registral número 5.421 de Pelabravo.

Finca urbana.—Solar. Parcela ZCd. Unidad de actuación UA 1.1 del término municipal de Pelabravo. Finca inscrita en el Registro de Propiedad número 2 de Salamanca, al tomo 3.797, libro 69, folio 100, finca registral número 5.420 de Pelabravo.

Librar mandamiento por duplicado al señor registrador de la Propiedad del número 2 de los de Salamanca para la anotación preventiva de embargo y expida certificación de cargas.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la empresa “Gespromotor, Sociedad Limitada”, cuyo actual domicilio se ignora, con la advertencia de que las sucesivas resoluciones se notificarán en los estrados del Juzgado, expido la presente en Salamanca, a 18 de enero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/3.070/11)